



C I R C U L A R CSJCUC20-79

Fecha: 16 de marzo de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: *“COMUNICACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL”*

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito divulgar comunicaciones provenientes de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, así:

1. Invitación para participar en el concurso para asignar nombre al nuevo aplicativo de nómina. EXTCSJCU20-1424-1368
2. Comunicación del área de talento Humano, relacionada con el subsidio familiar, para que las familias que tengan derecho, aporten antes del 30 de abril, la documentación pertinente: Certificados de Escolaridad, Boletín de Calificaciones y/o pago de recibo de matrícula o pensión a la dirección electrónica indicada o en los centros de servicios de Colsubsidio. EXTCJCU20-1363
3. Finalmente, la indicación de cómo proceder en caso de accidente laboral. EXTCSJCU20-1224

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.

sprc

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

ANEXOS:

APLICATIVO NOMINA

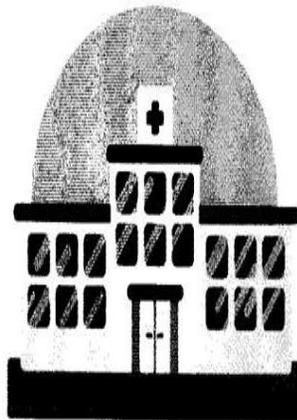


REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES:

¿QUE HACER EN CASO DE Accidente de trabajo?



COMUNÍQUESE INMEDIATAMENTE Y REPORTE EL ACCIDENTE DE TRABAJO A LA LÍNEA EXCLUSIVA #533 OPCIÓN 0, DESDE CUALQUIER CELULAR. (RECUERDE EL TIEMPO DE REPORTE DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EVENTO)



DIRÍJASE A LA IPS
DONDE FUE REMITIDO.



INFORME EL EVENTO OCURRIDO A SU JEFE INMEDIATO Y/O A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACTUALIZACION CERTIFICADOS ESCOLARES AÑO LECTIVO 2020:

De: Coordinación Bienestar Nivel Central - Deaj - Bogotá D.C.
<coorbienestardeaj@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2020 10:46 a. m.

Asunto: RV: Actualización de Certificados Escolares - Año Lectivo 2020

Respetados servidores:

Quienes reciben Subsidio Familiar de Colsubsidio, nos permitimos informarle que, para continuar recibiendo el Subsidio Familiar, conforme al parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 789 de 2002 y la circular 02 de 2016 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, es necesario que los servidores con hijos y/o hermanos huérfanos, que se encuentran entre los 12 y 18 años 11 meses, presenten uno de los siguientes documentos:

- Certificado de Escolaridad año 2020
- Boletín de Calificaciones año 2020
- Recibo de Pago de Matricula o Pensión año 2020

La radicación de dicho documento se debe realizar **antes del 30 de abril de 2020**, en caso contrario y en aplicación a la legislación vigente, Colsubsidio deberá suspender este subsidio, por los beneficiarios que no lo hayan presentado.

Pueden actualizarlo radicándolo en uno de los centros de servicio de Colsubsidio en Bogotá o Cundinamarca o cargarlos escaneados ingresando a la página <https://www.certificadoscolsubsidio.com/>

Si requiere información adicional, comuníquese en Bogotá a la Línea de Audio Servicios Colsubsidio 7457900 o 018000-947900 en horario de lunes a sábado de 07:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordial Saludo.

*Norald de Jesús Castrillón Acevedo
Asistente Administrativo – Coordinador de Bienestar
División de Bienestar y Seguridad Social
Unidad de recursos Humanos - DEAJ
Tel.: 3127011 Ext. 7163*